# BOLETIN OFICIAL

# PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

#### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco centimos línea.

Las providencias judiciales, á treinta.

Los de prendadas, á diez.

Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

### PARTE OFICIAL

# Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de enero.)

cédula personal del último ejer-

Santander 3 de enero de 1906.— El Vicepresidente, Juan A. García Morante.

#### DIRECCION CENERAL

DE LA

## DEUDA Y CLASES PASIVAS

Sección 1.a--- Negociado Deuda inscripta

#### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 3 por 100, número 96.622, de 505'88 ravón. y la del 4 por 100, núm. 10.224, de 3.366'36 pesetas de capital, emitidas á favor del Ayuntamiento de Liérganes (Santander), se previene á la persona en cuyo poder se hallen las entregue en esta Dirección general ó en la Delegación de Hacienda de Santander en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la citada provincia; en la inteligencia que de no verificario asi serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo á la Real orden de 1.º de agosto de 1865 y orden del Poder Ejecutivo de la República de 20 de febrero de 1874.

Madrid 9 diciembre de 1905.— El Director general: P.O., Carlos Vergasa.

# COMISION PROVINCIAL

DE

#### SANTANDER

#### CONCURSO

El día 20 del actual, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de la excelentísima Diputación provincial (Palacio del Banco Mercantil) concurso libre para la adquisición de una máquina de imprimir, alemana, sistema «Albert», de blanco, con entintado cilíndrico y movimiento de ferrocarril, aparejando las hojas sobre la mesa de salida.

El tamaño de la platina será de 76 por 58, con doble juego de ro-dillos, fundidores, tres ramas, llaves, cuñas y demás accesorios.

El precio y demás condiciones se hallarán de manificato en la Secretaría de la Corporación, los días y horas hábiles hasta el de la celebración del concurso.

Las proposiciones para el concurso se harán en papel del sello 11.º, acompañando á las mismas la

M.E.C.D. 2015

# INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Don José Escalante y González, Director del Instituto general y técnico de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo solicitado doña María del Carmen Gorria Ullate autorización para abrir un Colegio de primera enseñanza bajo la advocación de «Covadon» ga>, en esta ciudad, calle de Burgos, núm. 38, piso 1.º; en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 1.º de julio de 1902 sobre inspección de enseñanza no oficial, en su artículo 7.º, transcribo los documentos que el mismo señala á fin de que lleguen á conocimiento del público, por si hubiere alguien que tuviese que hacer reclamaciones pueda verificarlo en el plazo de quince días.

Santander 27 diciembre de 1905.

Hay un timbre de 11. clase.—
Presentada 23 diciembre 1905.—
El Director, José Escalante.—Hay
una rúbrica.—Hay un sello en tinta que dice: «Instituto general y
técnico de Santander».

Doña María del Carmen Gorria Ullate, Maestra Normal, residente en esta ciudad, con cédula personal que exhibe, á V. S. respetuosamente expone: Que desea abrir un Colegio de primera enseñanza, para niñas y párvulos, en la calle de Burgos, núm. 38, piso 1.º, y acompaña los adjuntos documentos, exigidos por el Real decreto de 1.º de julio de 1902.-Por tanto, a V. S. suplica se sirva concederle el correspondiente permiso, de cuyo favor le quedará agradecida. -Dios guarde á V. S. muchos años. - Santander 4 de diciembre de 1905.—Se advierte que el Colegio se apellida «Covadonga».-María del Carmen Garria Ullate. -Hay una rúbrica.

# トウス Series a substitute of the series of the ser gilles di no , solavrillo y gille 88, piro 4.". y tos mor el Hari decreto the de tales - Por Other ob online paramen, do diction of the management of the second

DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO

sion is trub sinderly all

- Parison (Coverage Press

ANTEL CHARLEST . SIGHT

BOUTTY SO CO

	THE DESIGNATION OF THE PARTY OF	DISTR	RIBUCIÓN	DEL TIEMPO	PO Y DEL TRABAJO	80	9	を表現に
	Metod	0 0	nc é n	trico	-ciclico-prácti	A BA DY		
	MAN AN A	Horas	Minutos	Minutos de trabajo	TARDE	Horas	Minutos	Minutos de trabajo
SAHUT.	Revista y rezo. Aritmética. Escritura. Lista y ejercicios (Miembros. Gramática. Lectura. Rezo y salida.	9 9 10 11 12	0.75 8 8 %	. 승병 등 55 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1	Rezo Labores Lista y canto Dibujo: lunes, martes y miércoles Trabajo manual: jueves, viernes y sál Religión: lunes, martes y miércoles Historia: jueves, viernes y sábados. Rezo y salida.	ados com to	* 28 28 *	33 33 25 26 33 33 33 33 33 33 33 33 33 33 33 33 33
ANE	MANANA	A STREET OF STRE	Den Logeno Sendad, de Sendad, de Sendad de cal		PRINCIPALES A S U T I I	E M P O	ACCESORIAS	
)IST HELDON	Lunes. Geografía.    Martes. Geografía.   Geografía.     Miércoles   S. Física     Miércoles   S. Biología.     Jueves.   S. Biología.     Viernes   Higiene y Economía domé     Sábados. Higiene y Economía domé	· Historia Natu	PROVINCIAL ISS	Religion Histor Higier Higier	ón. pología. afía de España. ia Sagrada. ia de España. ne y Economía doméstica.	Derecho, Urbanidad Historia Natural. Geografia general. Historia Universal. Politica, Artes, Indu	istria, Con	Comercio
ided oxone (11)	CASA.—Continuación de la labor, ó Economía	domés	tica ó algún	ejemplo	práctico sobre la lección del día.	AND STATE OF THE S		

Still ac onsks ac o og ander

Avantamienta. n del Economía doméstica ó algún ejemplo práctico sobre la lección la labor. miento de So -Continuación d so maranan de ab alratera CAS Calebardeles Suran as H

Por un ang. ...

Por sois incres. . .

Per tres meses...

**加力图** 

M.E.C.D. 2015

Notas.-1. A la educación de la mujer debe contribuir ella misma con su cuerpo, su inteligencia y su voluntad, constituyendo el procedimiento activo. Los ejercicios corporales tienen por objeto adquirir fuerza en los miembros y en los sentidos. (Higiene y Gimnasia ó destreza, lectura y música, escritura, dibujo y trabajo manual con labores.) Los de la inteligencia tienen también el doble objeto de adquirir energia en las facultades y conocimientos útiles; los de la voluntad deben dirigirse también á adquirir fuerza para llevar adelante una resolución y ad-

quisición de hábitos buenos. 2.ª El método tiene carácter práctico por el concurso de los órganos del cuerpo y facultades superiores en unos mismos ejercicios, así como por la alternativa con que se suceden el ejercicio corporal y el de la inteligencia, y por su orden cíclico, que en cada ciclo pouen ante la niña lo que ésta necesita; también por la división de asignaturas en primarias ó necesarias, y secundarias ó de adorno. La voluntad concurre en el fin y ánimo con que se ejecutan unos y otros ejercicios, procurando hacerlo todo con algún fin (amor propio, amor á Dios ó al prójimo ú obediencia al superior) y con diligencia. El carácter cíclico lo indican los programas. Por su carácter concéntrico se dividen las asignaturas en abstractas y concretas, en principales y accesoriastic nia lancomemairo

3. Las asignaturas abstractas son como instrumentos ó medios con respecto á las concretas (lectura, escritura, dibujo, Gramática, Aritmética y movimiento), y las concretas comprenden el estudio de los seres espirituales y corporales (Geografía é Historia Natural.) Las asignaturas principales constituyen la parte principal ó fundamental de otra asignatura, como la Religión, que con el derecho y urbanidad constituye el deber o la moral, o la más interecante á determinados individuos, como la Geografía de España con respecto á la Universal.

4.ª Como las asignaturas abstractas y las concretas no pueden separarse porque las primeras toman sus ejemplos de las segundas y éstas su mejor expresión de aquélias; como tomar los ejemplos con estudio y con ardor favorece á las abstractas por la variedad y novedad, y á las concretas porque asegura su conocimiento y lo ensancha con los recursos de las otras, y como en una división mi-

E.G.D. 2015 \*

nuciosa de los estudics hay que contar con el tiempo y con no dar á conocimientos secundarios más importancia que la que tienen, se impone el método concentrico en la siguiente forma:

Primero. Para unir una asignatura abstracta y otra concreta se determina la materia de una y de otra en determinada lección, se explican las dos según convenga al orden y á la necesidad y se acaba por hacer aplicaciones de la abstracta con los ejemplos tomados en la concreta. Con excepción de aquellos ejercicios (tablas, muestras, etc.) destinados á aprender el manejo de las asignaturas que han de servir de instrumento á las otras; y como no hay abstracta y concreta que no puedan ayudarse mutuamente, se unirán todas las abstractas á todas las concretas, destinando unas de éstas á unos días y otras á otros.

Segundo. Para unir una principal de otra accesoria hay que tener en cuenta que la segunda tiene menos importancia porque no nos toca tan de cerca, ó con tanta frecuencia como la otra, pero que puede servir para comprender mejor lo principal (comparando, por ejemplo, el Besaya con el Ebro, éste con el Bolga y éste con el Nilo ó Amazonas); se unen, pues, en cuanto convenga á aquellos puntos comunes, y después, si queda tiempo, se hace el estudio ordenado de la asignatura secundaria en otro ciclo más general.

Santander 27 de noviembre de 1905. — La Directora, María del Carmen Gorria Ullate. — Rubricado.

Advertencia.—Con respecto a los textos se adoptan: la Escuela infantil, por don Primitivo Pelaz; P. y Téllez, enseñanza cíclica en tres grados para la Doctrina, Historia Sagrada, Gramática, Aritmética, Geometria, Geografia, Historia de España, Agricultura é Higiene y Economía doméstica; el curso completo de primera ensenanza de los señores Solana y Ascarza, para Ciencias Físico-Naturales, Industria, Comercio, ejercicios corporales, dibujo y trabajo manual; Dalmau Cartes, para lectura y escritura; Eslava y Penilla, para el canto; La práctica guiada, por Pasarans, Fuentes y Molés, para labores; La Escuela infantil, del señor Pelaz, tiene la ventaja de reunir en tomito las asignaturas de cada grado y de venderse en esta localidad, y tiene el inconveniente de no comprender asignaturas muy importantes, de no ajus-

tarse al método concéntrico y de ser poco prácticas. El curso de los señores Solana y Ascarra no responde tampoco á las exigencias del método concéntrico, tal como se presenta en el cuadro de distribución y advertencias, por lo cual queda á los recursos propios de la Directora hacer la aplicación conveniente de dichos métodos, ya que no se conocen otros textos más á propósito.—La Directora, María del Carmen Gorria Ullate.—
Hay una rúbrica.

Hay una rúbrica. Inventario del material cientifico de que dispone el Colegio «Covadonga», á cargo de doña María de. Carmen Gorria Ullate.-Dos carteles con las estampas del Catecismo explicado de Doctrina Cristiana, por Claret .- Una colección de láminas de Historia Sagrada del Antiguo y Nuevo Testamento.-Varias láminas alegóricas de asuntos religiosos y retratos de los Pontifices.-Carteles de lectura.-Colección de muestras de letra española, inclinada y vertical.-Con tador compuesto de varios sólidos lineales, superficiales y cúbicos para comparar estas figuras y contar gráficamente hasta mil.-Cuatro carteles con las tablas de Aritmética.—Colección de láminas de dibujo aplicado á las labores. -Caja de materiales para trabajos manuales. — Colección de mapas murales iluminados, por Paluzie. -Mapa de Palestina, por Reinoso. -Esfera terrestre.-Idem celeste. -Idem pizarra.-Planos de Barcelona, París, Roma, Jerusalén, etcétera.—Colección de laminas de ciudades y hechos históricos, y cosmorama para las mismas.-Cuadro de razas humanas y casas de hombres célebres. - Cuadro sinóptico de la Historia Universal. -Caja de instrumentos de Física para los primeros experimentos. -Cuadro de los meteoros.-Album de Historia Natural, por Hernand.-Máquina de coser.-Métodos de corte y cantos escolares.-Cicloskilo para la policopia de lecciones y dibujos. Santander 27 de noviembre de 1905.-La Directova, María del Carmen Gorria Ulla-

Hay una póliza de dos pesetas.—
Don Pelayo García Olay, tercer
Teniente, en funciones de Alcalde
Presidente del Exemo. Ayuntamiento de Oviedo.—Certifico: Que
doña María del Carmen Gorria y
Ullate, ha residido durante tres
años en la calle de Arcanaga, número 12, 2.°, habiendo observado
intachable conducta, tanto moral
como política.—Para que conste,
según certificación del Alcalde de

barrio y á petición de la interesada, expido la presente en Oviedo y noviembre 23 de 1905.-P. G. Olay .- Hay una rubrica .- Hay un sello en tinta que dice: «Alcaldia constitucional de Oviedo».

Don Francisco Nagore y Rasines, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.-Certifico: Que en el cuederno 9.º de la sección de nacimientos de este Registro civil, al folio 93, se halla el acta que copiada á la letra dice así: «Número 1.072; Carmen Matilde Gorria y Ullate. - En la ciudad de Cascante, partido de Tudela, provincia de Navarra, á las once de la mañana del día 16 de marzo de 1880, ante el señor don Rafael Ullate, Juez municipal suplente de la misma, ejerciente por ausencia del propietario, y de don Valentín Arricienta, Secretario, compareció don Jo-Bé María Gorria Aguirrezabala, mayor de edad, casado, Maestro de primera enseñanza de esta ciu dad, natural de Arroniz, partido de Estella, provincia de Navarra, presentando con el objeto de que se inscriba en este Registro civil una niña, y al efecto, como padre de la misma declaró: Que dicha niña nació en esta ciudad en casa del dicente, calle Mayor Alta, á las siete de la tarde dei día 14 del corriente mes; que es hija legitima del compareciente y de su esposa doña Micaela Ullate y Jiménez, natural de esta ciudad, mayor de edad, domiciliada en el del declarante, propietaria; que es nieta por línea paterna de don Santos Gorria y Segure, natural de Faldiano, partido de Estella, provincia de Navarra, y de deña Francisca Aguirrezabala, difunta, natural de Bedayo, provincia de Guipúzcos, y por la materna, de los difuntos don Miguel Ullate Ayeusa y doña Ignacia Jiménez é Ilrarbe, naturales de esta ciudad; y que á la expresada niña se la había puesto el nombre de Carmen Matilde. Fueron testigos presenciales los naturales y vecinos de esta ciudad, casados, mayores de edad, Manuel Falces y Apolinar Barea é Ibáñez. Leida integra esta acta á los que deben suscribirla, por renuncia de su derecho á laerla, se selló con el de este Juzgado municipal, firmando el señor Juez, el compareciente y los testigos, de que certifico. - Rafael Ullate.—José María Gorria.—Manuel Falces. - Apolinar Barea. -J. Valentín Arricienta.»—Hay un sello de este Juzgado. - Es copia conforme con su original. 'Y para parte interesada expido la presente en Cascante á ocho de agos-

M.E.O.D. 2015

to de mil novecientes cinco.-Por su mandado, Eulogio Falces. Francisco Nagore.-Rubricado.-Legitimsción.-Don Carlos Moreno y Escribano, Notario público del ilustre Colegio de Navarra, con residencia en la ciudad de Cascante, distrito de Tudela.-Doy fe: Que don Francisco Nalgore y don Eulogio Falces, por quienes aparece librada la anterior certificación, usan firmas y rúbricas iguales á las contenidas en el precedente documento, que tengo por legitimo. Y para que conste pongo la presente en Cascante á diez y ocho de agosto de mil novecientos cinco.-Carlos Moreno Escribano.-Hay un signo y una rúbrica.—Hay un sello que dice: «Servicios del Colegio Notarial de Pampiona. Hay un sello en tinta que dice: Notaría de don Carlos Moreno y Escribano. Cascante. - Legalización.—El infrascrito, Notario del Ilustre Colegio de Navarra, con residencia en Tudela, legaliza el signo, firma y rúbrica que antecede del Notario de Cascante don Carlos Moreno, con el V.º B.º del señor Juez de primera instancia del partido, por no haber en la localidad más que dicho Notario.-Tudela veintiuno de agosto de mil novecientos cinco. - Justino Oliver. - Hay un signo y una rúbrica. - Hay una pólica que dice: «Número 58.711; 21 agosto 1905. Legalizaciones. (Servicios del Colegio Notarial de Pamploua)2. - Visto bueno: El Juez de primera instancia ejercitante, Faustino Belertá.—Hay una rúbrica.

Hay una póliza de dos pesetas. Doña María Ana Riera, Secretaria de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo.-Certifico: Que doña Carmen Gorria y Ullate, natural de Cascante, Navarra, cursó y aprobó en esta Escuela las asignaturas y revalida del grado de ampliación, con arreglo al plan del 17 de agosto de 1901, habiendo obtenido en esta última la calificación definitiva de Sobresaliente. -Y para que conste, á petición de la interesada expido la presente, visada por la señora Directora y autorizada con el sello de la Escuela, en Oviedo á veintiuno de noviembre de mil novecientos cinco.-María Ana Riera.-Hay una rúbrica.-V.º B.º: La Directora, Rogelia de Arín Alcalaga.—Hav una rúbrica. - Hay un sello en tinta que dice: «Escuela Normal Superior de Maestras da Oviedo».--Registrada á los folios 78 y 79, número 1.254 del libro correspondiente. Oh sestamballant valut sarras

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Udias

Confeccionado en borrador el padrón de cédulas personales para el actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, á los efectos de reclamación.

Udías 2 de enero de 1906.-El

Alcalde, Cecilio Díaz.

sounded so nordistant Ayuntamiento de Luena

abigale Steam eldslebn 197

Don José Díaz Revuelta, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose formado el repartimiento general vecinal de este distrito municipal, adoptado para cubrir el déficit del presupuesto respectivo al ejercicio de 1906, sobre las utilidades de las bases 4. y 6. del art. 138 de la ley Municipal, ha acordado el Ayuntamiento de mi presidencia que se exponga al público en la Secretaria del mismo por término de quince dias, con objeto de que los contribuyentes puedan conocer dichas operaciones y hacer las reclamaciones que puedan convenirles; en la inteligencia de que transcurrido dicho término se reunirá la Corporación para resolver las reclamaciones, sin oir las que después se presenten, como tampoco las que no se acomoden á los términos prescritos por la regla 7.ª, art. 138 de la ley antes citada.

Luena 31 de diciembre de 1905. -El Alcalde, José Díaz. porales (Geografi

> les constituyen la parte pur Ayuntamiento de Valdeolea

Terminado el proyecto de repartimiento vecinal de consumos para el año de 1906, formado por la Asamblea municipal, está de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, de sol á sol, y durante los mismos pueden enterarse de él los contribuyentes á quienes interesa; pues pasado este plazo no se admitirán reclamaciones.

Valdeolea 2 de enero de 1906.-El Alcalde, Máximo Moreno.

SORTHWAY FEEL TOS

objettin sau us como y service

billojanigorion is antigoss

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACIÓN de las licencias de caza, uso de armas y de pesca expedidas por este Gobierno durante el mes de diciembre último.

Número	Día	VECINDAD	NOMBRES	Clase de licenci
1.094	1.0	Arredondo	D. Cipriano Barquin	Armas
1.095	•	Torrelavega	Jenaro Molledo	. Caza
1.096	3	Voto	Alfredo González.	Idem
1.097		Cartes	Jorge Roberto Tail. Victor Dominguez	Idem
.099		Idem	Angel Ruiz	Armas
100	,	Torrelavega	Francisco Fuente	Ildem
.101	+000	Idem,	Pedro Molleda	Idem
.102	101	l'ezanos	Julian Gutiérrez	Caza
.104	1000	Arenas		Armas
.105		Santander		Caza
.106		Peñacastillo	Angel García	Idem
.107	2	Santander	Tomás Aizcorbe	Idem
.108	200	Idem	relix Galdona	Ildem
.110	cas	100000000000000000000000000000000000000	Braulio Moreno	Idem
.111	1000	Rivamontán al Monte	Jose Cagigal	Armas
.112	4	Idem .	The real factor of the real fact	. Caza
.113	5	Ampuero	Feline Ortiz	. Idem
.114	•	Santander:	Tulian Alba	. Armas
.115	1914	Solares	Juan Irigar	Idem
117	Emag	Castro Urdiales. Bezana	Lucio del Corral.	Idem
.118	3	Laredo	Jose Aguilera	Idem
119	•	Revilla :	victoriano Bustamante.	Idem
120	>	Laredo	Garman Antich	. Armas
121	2	Santander :		. Idem
123	tanat	Idem .	Eustasio Garzon .	Idem
124	7	Comillas. Torrelavega	Carlos Diaz	Idem It.
125	Superior Co.	Santander.	Convole Pereda.	Idem
126 127	STATE OF	Darcena.		. Idem
128	Transfer Fr	ruem	Luis Aja Hilario Castanedo	. Idem
129	-	luein	El mismo	Armos
130	tired)	Villafufre Riotuerto	warcelino villegas .	Idom
131	3	Astillero. Solares	Draulio Gutierrez	Cozo
132 133			Antonio Hontavilla.	Armaa
134	a de la companya de l	Guriezo .	Rafael Riaño	. Idem
135	CANE WARREN	r dette Alegeo	renx Saiz.	Tdom
136	A) PA	Monte. Santander	namon Garcia.	Tana 100
137	AUOD I	Torrelavega	victoriano San Juan	Idom
138	Sand Holler	Dantanger .	Jeronino Garcia.	Cond
140	11	Termino.	José Maria Cantolla Fernando Bringas	. Idem
141	TOWNS AND	Reinosa .	Juaquin Lopez.	TRUTALLES TO SERVICE
142	Tiph!	Nestas. Astillero	T CHA HUIZ	
43	2	Soba	Ducus maza.	
44 45	Apple At	villaescusa.	Eustasio Sáinz. Donato Maza Lesús Higuera	. Idem
46	100 PM	M. Cudevo.	Jesús Higuera .  Domingo Somalfa	. Idem
47	40	Dantona		
48	The leading of the	Madrid	Luis Vega.	· Idem
49		Castro Urdiales	Enrique Bolado	Caza
50 51	,	Santander .	José Sánchez Pedro Herrera	. Idem
1	,	ldem	Laureano del Río	. Idem

M.E.G.D. 2015

M.E.C.D. 2015

mero	Dia	VECINDAD	NOMBRES	Clase de licenci
450	F-8-5-8	C 1	D. Lond Worman	Caza
152   153			D. José Vergara	Armas
154	aimens	Penagos		Idem Wolland
155		Parbayón	Maximino Canales	Idem
156		Idem	Simón Agüero	ldem
157		Bárcena	Ramón Sánchez	Gaza
158	t ab ass	Cabezón. Riotuerto	Juan Iglesias	Idom
159	15	Riotuerto		Caza
160	>	Camargo		Idem
161 162		Santander		ldem
163	8800	Idem	Carlos Cabello	Idem
164	16	Cayón	Luis Villa Vierna.	Idem
165	100	Beranga		Idem
166	IHS	Santander	Antonio Fernández	Idem
167	SHIP	Idem	Hamberto Fernandez	laem
168	20163	Idem	Valeriano Lavín	ldem
169	109	Idem	Hilario Solano	luem
170	BXI	Corvera	Ramon Gutterrez	Armas
171	Renti	Idem	Juan Martinez	laem
172   173	18	Muriedas	Daniel Cabarga Gándara	Idem
174	ine	Santander	Manuel García	Idem
175	19	Cartes	Fernando Ferrando	Caza
176	1115	Colombres	Manuel Fernández	Idem
177	1119	Ramales	Antonio García	Armas
178	11191	Cayón.	Antonio García	The state of the s
179	magical Process	Santander	Bernabé Rodriguez.	Idem
180	mal	Ruiloba	Julio Bounets	Idem
181	Secretary and	1dem	El mismo	Caza
182	0.00	Entrambasaguas	Roberto Cagigal	Idem
183	20	Castaneda	Julian Peña	Idem
184	2000	Castro.	Fructuoso Rivero	ldem
186	21	Santander	Victor Santamaria	Armas
187	(19)	Pesaguero	Eugenio Quintanai	lidem
188	PAGES	Penagos	Francisco Rebolledo	ldem
189	22	Entrambasaguas Santander	Marcellio Sierra	Laza
190	ALC: NO DESCRIPTION OF THE PERSON OF THE PER	Idem	Ramón Ortiz	Idem
191	Ross	Idem	José Nova. Agustín Gacituaga	Idem
192	10000000000000000000000000000000000000	Mataporquera	Paul Sechinalt	Idem
193	drel	Idem	Teófilo Blas	Idem
194	inst	Idem	Lorenzo Teni	Idem
195	mel	Idem	Constantino Hurbe.	Idem
196 197	BERTH	Idem	Pedro Charlier	Idem
198	いろうとは、大きななどので	Idem	Manuel Gutiérrez	Idem
199	The second secon	Idem	Luis Charlier	Idem
200	The second secon	Torrelavega	El mismo	Pesca
201	uist	Entrambasaguas	Isidoro Palacios	Armas
202	1248	Entrambasaguas Santander	Marcelino del Soto	Idem
203	2771011	idem	Enrique del Río	Caza
204	23	Selaya.	Isaac Conde	Idem
205		Dantanuer	Honorio Martinez	Armas
206	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	luem	Enrique Iruceta	Idem
208	26	Cayón.	Juan José Madrazo.	Caza
209	4521721	Contand	(1) (1) (2) (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	Idem
210	27	Santander		Armas
211		Santander		Idem
212	mah	Santander		ldem
213	shop.	Meruelo	Baldomero Ruiz	ldem
214	The second second	Ampuero	José Portilla Solar	Armas
215	28	Liaño		Caza
216	19894 808	Molledo	José Escalante José Múgica	Armas
217	30	Santander	Miguel Chavarria Eustaquio Obeso	Caza
218		The Control of the Co		Idem

Número	Día	VECINDAD	NOMBRES	Clase de licencia
1.219 1.220 1.221 1.222 1.223 1.224 1.225 1.226 1.227	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Espinilla	Celedonio Conde. Francisco Berrera Manuel Palomera José Palazuelos José R. de Lecuna Pastelior Liaño Adolfo Ranero.	Idem Armas Idem Idem Caza Armas

Santander 3 de enero de 1906.

El Gobernador, Alberto Larrondo.

# TITOTATO OPTOMENTO OFFICE OF THE PROPERTY OF T

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Castro Urdiales y su partido, en la demanda de mayor cuantía promovida por el Procurador don Severino Duo Trucios. á nombre de don Félix Herrero Ceballos, vecino de Bilbao, contra don Gregorio de Otañes Llaguno y otros, sobre que se declare la terminación ó nulidad de un contrato y devolución de cánones, se ha acordado emplazar á los demandados para que en el improrrogable término de diez días comparezcan en expresados autos, personándose en forma.

Y como quiera que entre tales demandados figuran los herederos de doña Severina Martinez Herrerías, vecina que también fué de esta localidad, ignorándose quiénes sean dichos herederos y su actual paradero, se les emplaza á los fines indicados por medio de la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-

Y para que sirva como de certificación á la que con fecha veintinueve de noviembre último fué inserta en el Boletín Oficial indicado de nueve de los corrientes, expido la presente en Castro Urdiales á veintitrés de diciembre de mil novecientos cinco.—El Actuario, Aniceto Bocos.

recho.

M.E.C.D. 2015

# CÉDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor don Baldomero Mayoral Peña, Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad, se cita al testigo Manuel Ceballos, vecino de Herrera de Ibio, y cuyo ectual paradero se ignora, para que el día veintiséis de enero próximo, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander á fin de prestar declaración en el juicio oral de la causa seguida en este Juzgado por hurto contra Joaquín Crespo Garrido y otro; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Valle de Cabuérniga treinta de diciembre de mil novecientos cinco.-El Escribano, Licdo. Manuel F. Cáraves.

# NUEVA ARGENTIFERA

#### SOCIEDAD DE MINAS DE HIENDELAENCINA

Para cumplir con lo dispuesto en primer término por el art. 36 de los Estatutos de esta Sociedad. con sujeción á lo que prescribe el artículo 40 de los mismos, y á los fines que expresa la primera parte del 37, se convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria, que se celebrará en el local del Banco Mercantil el día 18 del

corriente mes, á las cuatro de la tarde, con objeto de examinar y aprobar la Memoria, balance y cuentas del anterior ejercicio social.

Es necesario, según el art. 38 de citados Estatutos, poseer, por lo menos, «diez acciones» para poder asistir á dich. Junta, cuyos titulos ó resguardos de su depósito deberan entregarse previamente en la Caja de la Compañía (en las oficinas del Banco Mercantil) con diez días de anticipación, a cambio de las papeletas nominativas de entrada, por lo que pueden ya los señores accionistas, desde mañans hasta el día 8, recoger las indicadas papeletas á las horas de servicio en las expresadas oficinas-

Santander, 3 de enero de 1906. -El Presidente del Consejo de Go bierno y Administración, Antonio M. de Mazarrasa. 2 - 1

# BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco, núm. 4.098, se ruega á la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento; advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva.

Santander 27 de diciembre 1905. -El Director Gerente, José María Gómez de la Torre y Botin.

Tipografía "ElCantábrico"

Compañia, 3

BANTANDER

# mobi de, son objeto de ses abi Momenta balanch outes del anterior electroloio Me mecesario, serin el art. 38 de seletic d dich: Junta, cuyos titulos A resquerded be su deposito debea entrogetas previatares ente encia s del Hamen Mercaptil) com dies ada, por lo que posden po los -Bothon of dia 14, recognic to all for the - Tee on amod asl hearstoned a Bentender, 3 de enero de 1906 oingolast, adjainteliniethe, and onte BANCO DE SANTANDER

Class do licendia

toeb

THIRDS

significations extraviado la librata

-had oles she seriod A ob ajab als

do, minn. 1.008, se rue, à a la per-

sona en cuvo poder se halle tenga la

honded de entregarla en las-oficinas.

de este Establecimiento: advirtien-

dose que estan tomadas les medidas

mecesarias para que dicha libreta

Santander 27 de diciembre 1995.

El Director Cletonic, Jose Maria

Tipografia "ElCantabrico"

Con pariso, B.

SIESTMATERAGE

. Avitodia estronal abeng en

acturas, admountee to book and Pleasure CAMBERIA ARCENTIFERA AMENGENERAL DE MINAS DE HIEMBELAENCIMA ringer Lexanius per el er la adinosera oup of a notes; at to to de the mileuroe, y Premise of hasanys beimers the solvening of the son soulossisting a just general ord and rest to me, brunchtige se leggel

. . show ( some . . .

Plancisco Berrota

losé R. de Lecu Pasteller Liane

Cantil Haners

Hernardo Abase

babelook sies ab and this

tes est pla je bilancio krosces tek

silinidas nantander. rgssadmada! 'antitander . okonan Santander . . . satend talonarios En virtud de providencia o Gring ab sent tones is tog ab instepois on Usatro Urdisles Tes oralis monoride por silve Tadey dos Sererino Duo Trader Coballos, Vino de Hilban, coo Dell sensio ob ESI Commence of the second of at is as sup one bebalans moresib selbeb onimal eldesom tinds in Series and Se Bourtis Of Tax de la Grovina G de Santander, previntent plantant no verificario les pronts el oc His rague and bublers gagar and The sort a que sirve of Sandmaiven ob avana OU wire told in do neren So sol ab avenu sh ob as stressay of obly ap sessingled y sell bectos de la company de la com

EAROJICH.

Miranet M

M E.C.D. 2015